



| ACCIONES DE DINAMIZACIÓN “REDES DE INVESTIGACIÓN” – AEI/MCIU 2018 | |
|--|---|
| DATOS DE LA CONVOCATORIA Ref. 2340: | |
| TITULO | ACCIONES DE DINAMIZACIÓN REDES DE INVESTIGACIÓN 2018 |
| RESUMEN | Las redes de investigación están encaminadas a la creación de: a) Redes temáticas: constituidas por investigadores encuadrados en la misma o similar área temática así como por investigadores con objetivos comunes que requieren una aproximación multidisciplinar. b) Redes estratégicas: constituidas por gestores o investigadores dedicados a: 1º Apoyar y difundir actividades de los participantes españoles en comunidades de conocimiento e innovación (KIC) del Instituto Europeo de Innovación y Tecnología. 2º Apoyar la participación y coordinación de participantes españoles en Consorcios Europeos de Infraestructuras aprobados. 3º Apoyar la participación y coordinación de participantes españoles en iniciativas FET Flagships. 4º Facilitar la coordinación entre investigadores españoles en el extranjero o asesorar, ampliar o difundir el conocimiento científico y tecnológico entre representantes de órganos del Estado. |
| ORGANISMO | Agencia Estatal de Investigación/MCIU |
| PLAZO | Plazo UGR: 01/03/2019. Plazo Entidad Financiadora: Desde el 12 de febrero hasta el 5 de marzo de 2019 a las 15h. |
| CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA: | |
| TIPO | Redes de Investigación |
| DURACION | El plazo de ejecución de las actuaciones será de dos años. La fecha de inicio no podrá ser anterior al 1 de julio de 2019 |
| DOTACION | DOTACIÓN: 3.300.000 euros. No se concederán ayudas por importe superior a 150.000 euros en concepto de costes directos. CONCEPTOS FINANCIABLES a) Gastos de personal: personal de nueva contratación. b) Gastos derivados de la organización y asistencia a actividades científico-técnicas de la red, tales como reuniones, comités, jornadas o seminarios. Se incluyen gastos de publicidad, alquiler de salas, gastos de consultoría y traducción, así como gastos de viaje, alojamiento y manutención. Podrán imputar este tipo de gastos los componentes de la red (coordinador y miembros del equipo). Así como los invitados que realicen algún tipo de presentación en el marco de la red. |



| | |
|--------------------------------------|---|
| | <p>c) Gastos destinados a la difusión de las actividades de la red, incluyendo el desarrollo y utilización de herramientas web e informáticas.</p> <p>d) Gastos de subcontratación hasta un 25% de la cuantía total de la ayuda concedida en el caso de las “Redes Temáticas” o de hasta un 50% en el caso de las “Redes Estratégicas”.</p> <p>NO SERÁN ELEGIBLES</p> <ul style="list-style-type: none">- Los gastos de material inventariable o fungible, suministros y productos similares.- Gastos de inscripción a congresos y cuotas de sociedades científicas.- Gastos de publicación y difusión de resultados científicos derivados de la investigación de los grupos participantes en la red.- Honorarios por participación en actividades científico-técnicas ni pagos a conferenciantes |
| <p>INFORMACION ADICIONAL:</p> | |
| <p>REQUISITOS</p> | <ul style="list-style-type: none">- Las Redes de Investigación no deben plantear objetivos propios de la investigación, que corresponde a las convocatorias de ayudas para proyectos de investigación.- Tanto el coordinador de la red como los componentes del equipo actuarán como representantes de una entidad o grupo de investigación que deberá definirse con detalle en la memoria técnica. <p>REGIMEN DE COMPATIBILIDAD</p> <ul style="list-style-type: none">a) No se podrá participar como coordinador de la red ni como miembro del equipo de la red en más de una solicitud de esta convocatoria 2018, en cualquiera de los tipos de redes.b) La presentación de una solicitud en esta convocatoria 2018 como coordinador de la red es incompatible con participar o haber participado como coordinador o como miembro del equipo en alguna red concedida en la misma modalidad de la convocatoria 2017 de “Redes de Investigación”.c) No se podrá solicitar una solicitud como coordinador de la red ni como miembro del equipo de la red si, en el momento de presentarla, se está participando como coordinador o como miembro del equipo en más de dos redes simultáneamente, aunque sean de distinta convocatoria y distinto tipo de red. <p>REQUISITOS INVESTIGADORES</p> <p><u>Redes temáticas</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Coordinador: Doctor e IP de un proyecto aprobado en las convocatorias 2013 a 2017 de Excelencia o Retos (incluidas las convocatorias JIN 2014 y 2015) |



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de
Investigación y Transferencia

| | |
|---------------------------------|---|
| | <ul style="list-style-type: none">- Componentes del equipo: Doctores y al menos el 50% de los componentes del equipo, incluyendo al coordinador, debe haber participado como IP o como miembro del equipo investigador de alguna de las convocatorias indicadas en el apartado anterior.- El equipo estará formado por un mínimo de 6 y un máximo de 15 representantes de grupos de investigación, incluido el grupo representado por el coordinador de la red. <p><u>Redes Estratégicas</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Coordinador y componentes del equipo: Grado de doctor o de la titulación universitaria de licenciatura, ingeniería, arquitectura o grado. <p>Todos los componentes de las redes deberán contar con vinculación o compromiso de vinculación durante todo el periodo de ejecución previsto</p> |
| CONTACTO (EN EL VICERRECTORADO) | Remedios Benítez (41288 rbsantaella@ugr.es) Jesús Pérez (41289 jesusp@ugr.es) |
| PAGINA WEB | |
| MAS INFORMACION | <p>PERSONAL PERTENECIENTE A OTRAS ENTIDADES: deberá aportar autorización de su entidad para participar en la red, donde se certifique el requisito de vinculación y se comprometa al mantenimiento de su vinculación durante todo el periodo de ejecución de la actuación.</p> <p>CONTENIDO MÍNIMO DE LA SOLICITUD: Memoria científico técnica y Curriculum Vitae Abreviado (CVA) del coordinador [que deberán contener todos los apartados y cumplir todos los requerimientos establecidos en la convocatoria y en los modelos normalizados]. Estos documentos no podrán ser mejorados en un momento posterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.</p> <ul style="list-style-type: none">- Los componentes del equipo de investigación también habrán de presentar el CVA <p>La memoria técnica tendrá una extensión máxima será de 10 páginas y se presentará en inglés o español, con letra Times New Roman o Arial de un tamaño mínimo de 11 puntos; márgenes laterales de 2,5 cm; márgenes superior e inferior de 1,5 cm; y espaciado mínimo sencillo. La aplicación de solicitud no admitirá memorias con una extensión superior a 10 páginas.</p> <p>El CVA se presentará en inglés o español, con letra Times New Roman o Arial de un tamaño mínimo de 11 puntos; márgenes laterales de 2,5 cm; márgenes superior e inferior de</p> |



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de
Investigación y Transferencia

| | |
|--|---|
| | <p>1,5 cm; y espaciado mínimo sencillo. La extensión máxima será de 4 páginas.</p> <p>DOCUMENTACION A PRESENTAR EN EL VICERRECTORADO</p> <p>Para proceder a firmar las solicitudes los investigadores principales tienen que pasar por el Vicerrectorado con la solicitud generada por la aplicación firmada por todos los miembros de la red y las autorizaciones y compromisos de vinculación de los miembros de la red de otras entidades</p> |
| | |